

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 95, SERIE 2022-2023
APROBADA 13 DE JUNIO DE 2023
(P. DE R. NÚM. 102, SERIE 2022-2023)**

Fecha de presentación: 31 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN

PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, PARA EL AÑO FISCAL 2023-2024, EN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES (\$733,230,278), DE LOS CUALES, QUINIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE DÓLARES (\$530,075,715), CORRESPONDEN AL FONDO ORDINARIO; CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES (\$109,930,357), CORRESPONDEN A FONDOS FEDERALES; UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES (\$1,591,864), CORRESPONDEN A FONDOS ESPECIALES DESTINADOS A COMPLEMENTAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO; Y NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES (\$91,632,342), CORRESPONDEN A LA CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – (CAE); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Sección (j) del Artículo 1.018 y el Artículo 2.097, de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que el Alcalde preparará y someterá a la consideración y aprobación de la Legislatura Municipal el Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de funcionamiento general del Municipio, junto a un mensaje presupuestario, no más tarde del 10 de junio de cada año.

POR CUANTO: La Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno Central emitió la Carta Circular Núm. 001-2023 para establecer las directrices generales para la preparación y radicación del Proyecto de Resolución del Presupuesto General Municipal para el año fiscal 2023-2024.

POR CUANTO: Los estimados de ingresos para el próximo año fiscal 2023-2024, cumplen con los requisitos establecidos en el inciso (b)(5) del Artículo 2.099 del Código Municipal de Puerto Rico. El mismo dispone que el presupuesto operacional del Municipio no podrá exceder los ingresos certificados en los informes auditados o “single audit” hechos en cumplimiento con las disposiciones de los Artículos 2.107 (e) y 2.014 de esta Ley en las partidas provenientes de ingresos de patentes e impuesto sobre las ventas y uso y licencias y permisos misceláneos. En estas partidas, no se podrá utilizar el mecanismo de estimado de ingresos para fundamentar el presupuesto operacional del Municipio.

POR CUANTO: Los ingresos fueron preparados de manera conservadora y permite la asignación de recursos con el fin de invertir los mismos en proyectos programáticos establecidos en nuestro Plan Estratégico para el desarrollo de las actividades, programas, proyectos y obras, además de cumplir con el ofrecimiento de servicios sociales, comunitarios, educativos, de salud, seguridad y recreativos, fomentar el desarrollo económico, renovar el entorno urbano en balance con nuestro ambiente y cubrir los demás gastos ordinarios de funcionamiento y otras responsabilidades inherentes de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio Autónomo de San Juan.

POR CUANTO: Establecimos un plan de trabajo comprensivo a seguir en las áreas de seguridad, desarrollo social y comunitario, salud, infraestructura urbana y ambiente, educación, desarrollo económico, cultura y recreación.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO:**

Sección 1ra.: Asignar y distribuir por Área Programática y Unidad Operacional quinientos treinta millones setenta y cinco mil setecientos quince dólares (\$530,075,715) con cargo al Fondo Ordinario, para cubrir los gastos operacionales del Municipio durante el año económico 2023-2024, tal como sigue:

FONDO ORDINARIO

SEGURIDAD PÚBLICA

Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	\$	4,758,873	
Departamento de Policía y Seguridad Pública			<u>32,683,774</u>
Subtotal	\$	37,442,647	

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	1,089,317	
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario			14,560,465
Oficina de Servicios Al Ciudadano			969,247
Departamento de Salud			<u>137,967,920</u>
Subtotal	\$	154,586,949	

PLANIFICACIÓN URBANA Y CUMPLIMIENTO

Oficina de Permisos	\$	2,934,723	
Oficina de Planificación y Ordenación Territorial			2,708,228
Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental			<u>3,382,148</u>
Subtotal	\$	9,025,099	

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales	\$	149,848,642	
Oficina del Alcalde			2,597,581

Oficina de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	5,016,213
Oficina de Secretaría Municipal	6,879,464
Oficina de Asuntos Legales	5,256,026
Oficina de Auditoría Interna	642,226
Oficina de Gerencia y Presupuesto	3,447,167
Oficina de Protocolo	645,523
Oficina de Sistemas de Información	6,908,300
Oficina de Prensa y Comunicaciones	6,392,702
Oficina de Finanzas Municipales	5,147,521
Subtotal	\$ 192,781,365

DESARROLLO ECONÓMICO

Departamento de Desarrollo Laboral	\$ 157,469
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	13,654,714
Subtotal	\$ 13,812,183

EDUCACIÓN

Sistema Educativo Municipal Integrado	\$ 13,546,538
Colegio Universitario de San Juan	<u>2,000,000</u>
Subtotal	\$ 15,546,538

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Vivienda de San Juan	\$ 1,870,473
Departamento de Operaciones y Ornato	80,675,848
Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos	<u>4,370,055</u>
Subtotal	\$ 86,916,376

CULTURA Y RECREACIÓN

Departamento de Arte y Cultura	\$	6,497,186
Departamento de Recreación y Deportes		<u>11,849,535</u>
Subtotal	\$	18,346,721

LEGISLACIÓN

Legislatura Municipal	\$	<u>1,617,837</u>
Subtotal	\$	1,617,837

TOTAL ASIGNACIONES CON CARGO AL FONDO ORDINARIO \$ **530,075,715**

Sección 2da.: Se aprueba y distribuye por Área Programática y Unidad Operacional, ciento nueve millones novecientos treinta mil trescientos cincuenta y siete dólares (\$109,930,357), provenientes de aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos, de acuerdo con los propósitos para los cuales fueron otorgados o asignados. Disponiéndose que, cualquier cantidad de dinero adicional que el Gobierno Federal otorgue o asigne al Municipio de San Juan durante el año fiscal 2023-2024, formará parte de este presupuesto general de gastos.

DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES

SEGURIDAD PÚBLICA

Departamento de Policía y Seguridad Pública	\$	<u>553,219</u>
Subtotal	\$	553,219

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Oficina para el Desarrollo Integral de las Mujeres	\$	565,887
Departamento para el Desarrollo Social Comunitario		9,440,929
Departamento de Salud		<u>5,651,524</u>
Subtotal	\$	15,658,340

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Oficina de Gerencia y Presupuesto		11,064,383
	Subtotal	\$ 11,064,383
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>		
Departamento de Desarrollo Laboral	\$	9,909,720
Departamento de Desarrollo Económico y Turismo	\$	1,527,918
	Subtotal	\$ 11,437,638
<u>EDUCACIÓN</u>		
Colegio Universitario de San Juan	\$	3,802,320
Sistema Educativo Municipal Integrado	\$	19,932,746
	Subtotal	\$ 23,735,066
<u>ASUNTOS URBANÍSTICOS</u>		
Departamento de Vivienda de San Juan	\$	44,645,820
	Subtotal	\$ 44,645,820
<u>CULTURA Y RECREACIÓN</u>		
Departamento de Recreación y Deportes	\$	2,835,891
	Subtotal	\$ 2,835,891
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES FEDERALES	\$	109,930,357

Sección 3ra.: Aprobar la distribución de otras aportaciones de fondos especiales, para gastos operacionales por un millón quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro dólares (\$1,591,864) y el pago de principal e interés de la deuda pública municipal por noventa y un millones seiscientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y dos dólares (\$91,632,342).

DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES

DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO Y SALUD

Departamento para el Desarrollo Social Comunitario	\$	300,000
--	----	---------

Subtotal \$ 300,000

ASUNTOS URBANÍSTICOS

Departamento de Diseño Urbano y Desarrollo de Proyectos \$ 1,291,864

Subtotal \$ 1,291,864

Subtotal \$ 1,591,864

CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL SOBRE LA PROPIEDAD – CAE

GERENCIA GUBERNAMENTAL

Asignaciones Generales \$ 91,632,342

Subtotal \$ 91,632,342

TOTAL DISTRIBUCIÓN DE OTRAS APORTACIONES \$ 93,224,206

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL \$ 733,230,278

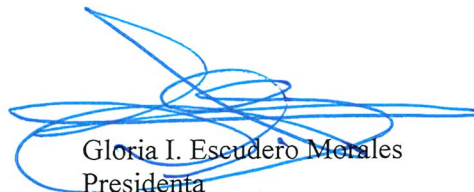
Sección 4ta.: Forma parte de esta Resolución, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2023-2024 y los Puestos bajo Fondos Ordinarios y Fondos Federales por cada Dependencia Municipal.

Sección 5ta.: La Secretaría de la Legislatura Municipal enviará una copia certificada de esta Resolución a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con los documentos que forman parte de esta, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su aprobación.

Sección 6ta.: Si existiere alguna discrepancia entre el desglose de fondos dispuesto en esta Resolución y los documentos sometidos por el Ejecutivo, prevalecerán los últimos. Asimismo, si un Tribunal de Justicia declarara nula o inconstitucional cualquier sección, disposición, cláusula o parte de esta Resolución, tal decisión no afectará la validez de sus restantes disposiciones.

Sección 7ma.: Toda Resolución o Acuerdo, que sea incompatible con esta Resolución, en todo o en parte, queda por ésta derogada hasta donde exista tal incompatibilidad.

Sección 8va.: Esta Resolución comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 2023.



Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2023, que consta de ocho (8) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis A. Crespo Figueroa, Diego G. García Cruz, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Milton Maury Martínez, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales; los votos en contra de los legisladores municipales Manuel A. Calderón Cerame, Mari Laura de las Teresas Rohena Cruz y Joel Vázquez Rosario; y la inhibición de la legisladora municipal Camille Andrea García Villafañe. El legislador municipal Héctor R. Ramos Díaz no participó de la votación final por encontrarse excusado de la sesión.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

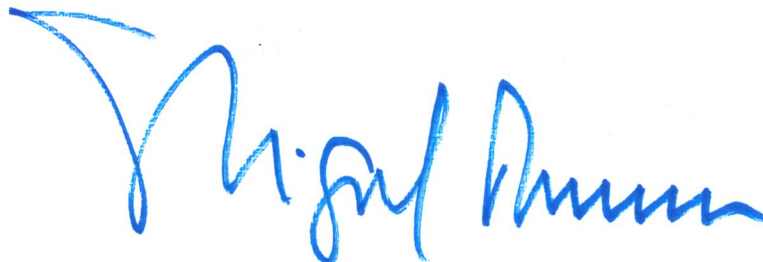
PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las ocho (8) páginas de que consta la Resolución Núm95, Serie 2022-2023, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 8 de junio de 2023.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 13 de junio de 2023.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde